

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

YURY MARYURY VERGARA VERA

**PLANIFICADORA – RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL QUEVEDO**

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la*

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2022-0140-M, de fecha 05 de enero de 2022, la Máxima Autoridad de la Unidad Médica realiza la ratificación de funciones como Planificadora del Hospital General Quevedo.

Que, mediante memorando Nro IESS-HG-QUE-DA-2022-6146-M, de fecha 11 de octubre de 2022, la Mgs. Génesis Estefanía Blum Baquedano, Directora Administrativa del Hospital General Quevedo, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Adquisición de dispositivo médicos para el servicio de odontología del Hospital General Quevedo; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$64.152,78** (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON 78/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2022-6146-M, de fecha 11 de octubre de 2022, la Mgs. Génesis Estefanía Blum Baquedano, Directora Administrativa del Hospital General Quevedo, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación Adquisición de dispositivo médicos para el servicio de odontología del Hospital General Quevedo; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$64.152,78** (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON 78/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-DTHA-2022-2247-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO. 004-2022-HG-QUE-DTHA** concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”. En el presente informe se detalla la matriz de reforma PAC de disminución e incremento al Plan Anual de Contratación en la descripción de la contratación, procedimiento de contratación, cpc reformado, cuatrimestre programado y valor unitario de los ítems de Dispositivos a adquirir en el presente proceso de contratación, los mismos que se encuentran aprobados en la

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

programación del año en curso mediante memorando Nro. **IESS-DSGSIF-2021-7372-M**, de fecha 17 de noviembre de 2021, suscrito por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. **IESS-DG-2022-0025-RA**, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Génesis Estefanía Blum Baquedano - Directora Administrativa.

DISMINUCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	T.P.C. ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NOMBRE DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	T.P.C. REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
33032	Depositos Médicos para Almacenamiento	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ACTIVO DE FOSFORCO PORCENTAJE	Bien	Infima Cuantía	41130911	C1 C2 C3	Unidad	90	4.73	425.76													425.76
33032	Depositos Médicos para Almacenamiento	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ROLLEROS PARA OJAL BRENZADO	Bien	Infima Cuantía	41130911	C1 C2 C3	Unidad	8000	0.0950	300.00													300.00
33032	Depositos Médicos para Almacenamiento	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO BANDA METALICA PARA MATRIZ	Bien	Infima Cuantía	41130911	C1 C2 C3	Unidad	90	15.0000	450.00													450.00
33032	Depositos Médicos para Almacenamiento	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO BARNIZ EN PLASTICO AL POR CIENTO	Bien	Infima Cuantía	41130911	C1 C2 C3	Milímetros	900	1.50	855.00													855.00
33032	Depositos Médicos para Almacenamiento	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CONOS DE GUTAPERCHA 20.20	Bien	Infima Cuantía	41130911	C1 C2 C3	Unidad	50	5.30	802.50													802.50
33032	Depositos Médicos para Almacenamiento	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CONOS DE GUTAPERCHA 10.20	Bien	Infima Cuantía	41130911	C1 C2 C3	Unidad	90	4.34	651.00													651.00
33032	Depositos Médicos para Almacenamiento	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CONOS DE GUTAPERCHA 8.00 (15.40)	Bien	Infima Cuantía	41130911	C1 C2 C3	Unidad	90	4.45	712.00													712.00

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quedeado, 12 de octubre de 2022

Código	Descripción	Categoría	Centro	Unidad	Cantidad	Tasa	Valor	Observaciones
8-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO CLINICAS INTERREGIONALES ZUMA	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	300	6.15 225.00
9-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO HENTES QUITEAILES	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	40	16.00 480.00
10-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO DQUE DE GOMA	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	51	10.00 510.00
11-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ROPACADRES DENTALES	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	150	7.41 1.111.50
12-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ESPERO RUCAL SIN MANDOS SILE	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	117	0.40 166.80
13-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- ESPONIA HEROSTADICA	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	750	2.00 1.500.00
14-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO RUCAL SIN MANDOS SILE	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	3745	0.05 1.367.25
15-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO RUCAL SIN MANDOS SILE	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Módulos	331	0.30 49.70
16-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO FRESA CARBONO FUNGSIENDO ENDOPITA PARA FIBRINA	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	240	7.12 1.708.80
17-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO FRESA DE DIAMANTE ENDOPITA INVERTIDO MEDIANA PARA FIBRINA	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	150	1.05 157.50
18-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA PARA FIBRINA	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	175	0.90 157.50
19-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO FRESAS DE CARBONO FUNGSIENDO REDONDA MEDIANA	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	150	15.00 2.250.00
20-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO FRESAS DE CARBONO FUNGSIENDO REDONDA MEDIANA	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	150	15.00 2.250.00
21-33032	EN HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL- QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FILINERICA MEDIANA	Bien	Infima Cuantia	411300911	C1 C2 C3	Unidad	105	0.90 94.50

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R
Quedado, 12 de octubre de 2022

23	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	105	0,90	94,50								94,50
24	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	105	0,90	94,50								94,50
25	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	415	0,90	373,50								373,50
26	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	75	1,00	75,00								75,00
27	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	25	16,00	400,00								400,00
28	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	35	31,90	1.116,50								1.116,50
29	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	44	11,00	484,00								484,00
30	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	30	4,00	120,00								120,00
31	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	65	4,05	263,25								263,25
32	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	34	30,66	1.042,44								1.042,44
33	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	219	1,77	387,63								387,63
34	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	150	1,77	265,50								265,50
35	330832	Deposito Médico para Monitoreo	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESERVATIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FRESAS DE DIAMANTE FONTOLOGIA MESAÑA	Bien	Infima Cuantía	81300911	C1 C2 C3	Unidad	150	1,77	265,50								265,50

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quedeo, 12 de octubre de 2022

Item	Descripción	Categoría	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	
16	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO LMAS K STANDARD NO 12	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	350	1.77 265.50	
17	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO LMAS K STANDARD NO 12	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	211	1.77 373.47	
18	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO LMAS K STANDARD NO 20	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	174	1.77 307.98	
19	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO LMAS K STANDARD NO 25	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	204	1.77 361.08	
20	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO LMAS K STANDARD NO 10	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	225	1.77 398.25	
41	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO LMAS PARA SISTEMA ROTATORIO VARIOS DIAMETROS	Bien	Subasta Inversa Electronica	81300911 C1 C2 C3	Unidad	270	63.90 17.251.065.30832	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO LMAS PARA SISTEMA ROTATORIO VARIOS DIAMETROS
42	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO LAMBRAS DE FIBRAS METAL	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	90	2.98 178.80	
43	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO MICROAPLICADOR DE ADHESIVO MEDICO	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	35.681.00	0.0292 457.89	
44	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO MICROAPLICADOR DE ADHESIVO MEDICO	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	3.750.00	0.0292 109.50	
45	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO PAPEL MEDICLAR	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	120	0.5400 64.80	
46	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO PASTA DE PLUMIENTO	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	30	10.0000 300.00	
47	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO PIEDRA DE ARKANSAS	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	120	2.0000 240.00	
48	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO PUNTAS DE BRIDACION PARA ENDODONTIA	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	500	3.8000 5.700.00	
49	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO MUELLETE PARA PREPARAR CONDUCTOS	Bien	Infima Cuantia	81300911 C1 C2 C3	Unidad	75	11.0000 825.00	
50	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE RESPONDTIVOS MEDICOS DE FONOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO FIBRA DE FOTOCURADO INTERDENTAL	Bien	Infima Cuantia	54400213 C1 C2 C3	Unidad	90	27.0800 2.437.20	

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

Deposito	Médico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	05	27.0800	2.843.40								2.843.40
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	05	27.0800	2.843.40								2.843.40
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	05	27.0800	2.843.40								2.843.40
5330832	Medico	Almoneda	HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A3	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	06	27.0800	1.624.80								1.624.80
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES B2	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	20	27.0800	3.249.60								3.249.60
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A2	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	20	27.0800	3.249.60								3.249.60
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES A1	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	20	27.0800	3.249.60								3.249.60
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES B1	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	75	27.0800	2.031.00								2.031.00
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES C2	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	05	27.0800	2.843.40								2.843.40
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	RESNA COMPUESTA NANO HIBRIDA DE FOTOCURADO ANTERIORES C1	Ben	Infima Cuantia	54400213	C1 C2 C3	Unidad	04	9.5600	611.84								611.84
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	TIRAS DE FOTOCURADO ANTERIORES B1	Ben	Infima Cuantia	01130911	C1 C2 C3	Unidad	50	0.5500	82.50								82.50
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	TIRAS DE FOTOCURADO ANTERIORES B2	Ben	Infima Cuantia	01130911	C1 C2 C3	Unidad	200	0.0500	60.00								60.00
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	TIRAS DE FOTOCURADO ANTERIORES B3	Ben	Infima Cuantia	01130911	C1 C2 C3	Unidad	90	0.0430	37.40								37.40
5330832	Medico	Almoneda	EN HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	ADQUISICION DE ESPRINTIVOS	MEDICOS DE ODONTOLOGIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO	TIRAS DE FOTOCURADO ANTERIORES B4	Ben	Infima Cuantia	01130911	C1 C2 C3	Unidad	50	0.2200	33.00								33.00
TOTAL DIMINUCION AL PAC.																					64.155.70	

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ACTUAL						PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES REFORMADO														
Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	CPC PROGRAMADO ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ENTABO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR ENTABO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Dispositivos Médicos para Odontología	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	90	\$ 4,50	\$ 405,00	\$ 405,00
2	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Algodón rollos en tira oral, tamaño	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	60000	\$ 0,01	\$ 600,00	\$ 600,00
3	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Banda Médica Para Manos	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Metros	90	\$ 2,09	\$ 62,70	\$ 62,70
4	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Barras con filar al P6	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	990	\$ 1,44	\$ 849,60	\$ 849,60
5	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Casos de suturera No. 20	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 3,30	\$ 495,00	\$ 495,00
6	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Casos de suturera No. 25	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 3,30	\$ 495,00	\$ 495,00
7	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Casos de suturera serie 5-40	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 3,30	\$ 495,00	\$ 495,00
8	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Calzas interdental, goma	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	500	\$ 0,11	\$ 165,00	\$ 165,00
9	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Dientes artificiales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	90	\$ 15,00	\$ 450,00	\$ 450,00
10	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Disco de goma	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	91	\$ 9,56	\$ 487,56	\$ 487,56
11	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Espaciadores digitales	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 7,20	\$ 1.080,00	\$ 1.080,00
12	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Espiro bucal sin mango No. 5	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	410	\$ 0,35	\$ 143,50	\$ 143,50
13	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Espejo odontológico, 1cm x 5 cm x 1 cm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	750	\$ 1,80	\$ 1.350,00	\$ 1.350,00
14	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Eyectores de saliva	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	2790	\$ 0,03	\$ 89,00	\$ 89,00
15	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Farmacoced	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	31	\$ 0,35	\$ 45,85	\$ 45,85
16	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas carburo tungsteno cada zeta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	240	\$ 7,00	\$ 1.680,00	\$ 1.680,00
17	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas de diamante cono invertido, molinos para turbinas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 0,80	\$ 120,00	\$ 120,00
18	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas de diamante rubina, molinos para turbinas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	375	\$ 0,80	\$ 140,00	\$ 140,00
19	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas de carburo tungsteno, cada una medicina	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 8,49	\$ 1.273,50	\$ 1.273,50
20	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas de carburo tungsteno, cada una, pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 8,49	\$ 1.273,50	\$ 1.273,50
21	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas de diamante cilíndrica, mediana	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	105	\$ 0,80	\$ 84,00	\$ 84,00
22	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas de diamante punta de lápiz, mediana	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	105	\$ 0,80	\$ 84,00	\$ 84,00
23	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas de diamante punta de lápiz, pequeña	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	105	\$ 0,80	\$ 84,00	\$ 84,00
24	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas de diamante rubina, grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	415	\$ 0,80	\$ 332,00	\$ 332,00
25	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Fresas de diamante troncónicas, grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	75	\$ 0,80	\$ 60,00	\$ 60,00
26	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Renovático gel	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	35	\$ 5,09	\$ 127,25	\$ 127,25
27	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Individuo de calcio con resina para el conducto auditivo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	95	\$ 31,00	\$ 1.085,00	\$ 1.085,00
28	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Individuo de calcio, pasta	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	44	\$ 10,50	\$ 462,00	\$ 462,00
29	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Individuo de calcio, polvo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	90	\$ 2,72	\$ 81,60	\$ 81,60
30	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Hoja de siena para fijación de piezas protomolares UOE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	85	\$ 3,04	\$ 197,60	\$ 197,60
31	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Insumo de vidrio forado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	34	\$ 29,55	\$ 1.004,70	\$ 1.004,70
32	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Lana radiolítica tipo K, Nº 15-40, 25 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	216	\$ 1,26	\$ 272,16	\$ 272,16
33	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Lana radiolítica tipo K, Nº 15-40, 20 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 1,26	\$ 189,00	\$ 189,00
34	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Lana radiolítica tipo K, Nº 15-40, 11 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 1,26	\$ 189,00	\$ 189,00
35	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Lana radiolítica tipo K, Nº 45-80, 13 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 1,26	\$ 189,00	\$ 189,00
36	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Lana radiolítica tipo K, presión Nº 8-08-10, 21 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	350	\$ 1,26	\$ 189,00	\$ 189,00
37	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Lana "X" standard no. 15	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	210	\$ 1,26	\$ 264,60	\$ 264,60
38	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Lana "X" standard no. 20	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	174	\$ 1,26	\$ 219,24	\$ 219,24
39	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Lana "X" standard no. 25	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	204	\$ 1,26	\$ 257,04	\$ 257,04
40	Dispositivos Médicos para Odontología					Ud	10			53082	Lana "X" standard no. 30	Bien	Subasta Inversa Electrónica	35200101	3	Ud	222	\$ 1,26	\$ 279,72	\$ 279,72

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

41					1.0	530832	Dispositivo Médico para sistema de riego (varios fabricantes)	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	270	\$	62,800	16,956,000	16,956,000	
42					1.0	530832	Dispositivo Médico para Largo freno de fibra metálica	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	60	\$	1,300	78,000	78,000	
43					1.0	530832	Dispositivo Médico para Microscopio de fibra óptica, miniatura	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	35600	\$	0,025	312,000	312,000	
44					1.0	530832	Dispositivo Médico para Microscopio de fibra óptica, pequeño	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	9700	\$	0,025	74,000	74,000	
45					1.0	530832	Dispositivo Médico para Papel articular	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	120	\$	0,495	58,800	58,800	
46					1.0	530832	Dispositivo Médico para Pasta de pulimento	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	30	\$	7,190	215,700	215,700	
47					1.0	530832	Dispositivo Médico para Parche de Adhesivo	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	120	\$	0,990	108,000	108,000	
48					1.0	530832	Dispositivo Médico para Puntas de irrigación para endoscopia	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	4900	\$	1,875	2,805,000	2,805,000	
49					1.0	530832	Dispositivo Médico para Parche para preparar conductos	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	75	\$	10,000	750,000	750,000	
50					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina compuesta para labial de fotocurado (interiores (A1))	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	60	\$	26,800	2,412,000	2,412,000	
51					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina compuesta para labial de fotocurado (interiores (A2))	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	105	\$	26,800	2,814,000	2,814,000	
52					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina compuesta para labial de fotocurado (interiores (A3))	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	105	\$	26,800	2,814,000	2,814,000	
53					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina compuesta para labial de fotocurado (interiores (A5))	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	60	\$	26,800	1,608,000	1,608,000	
54					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina compuesta para labial de fotocurado (interiores (B7))	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	120	\$	26,800	3,216,000	3,216,000	
55					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina compuesta para labial de fotocurado (interiores (A7))	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	120	\$	26,800	3,216,000	3,216,000	
56					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina compuesta para labial de fotocurado (interiores (A3))	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	120	\$	26,800	3,216,000	3,216,000	
57					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina compuesta para labial de fotocurado (interiores (B7))	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	75	\$	26,800	2,010,000	2,010,000	
58					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina compuesta para labial de fotocurado (interiores (C2))	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	105	\$	26,800	2,814,000	2,814,000	
59					1.0	530832	Dispositivo Médico para Resina fluida de fotocurado	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	61	\$	7,065	431,845	431,845	
60					1.0	530832	Dispositivo Médico para Traje de protección N° 1-40	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	150	\$	0,500	75,000	75,000	
61					1.0	530832	Dispositivo Médico para Traje de protección normal	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	1200	\$	0,025	24,000	24,000	
62					1.0	530832	Dispositivo Médico para Traje de protección para odontólogo, dentales	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	370	\$	0,025	17,400	17,400	
63					1.0	530832	Dispositivo Médico para Traje de protección para odontólogo, dentales, 40 mm	Bien	Sabana Iveresa Electrónica	352001091	C3	Unidad	144	\$	0,185	25,920	25,920	
TOTAL INCREMENTO AL PAC																	\$	64,352,700

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: elva.calderon@iess.gob.ec, yury.vergara@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0139-R

Quevedo, 12 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Yury Maryury Vergara Vera
PLANIFICADORA â RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HG-QUE-DA-2022-6146-M

Anexos:

- 3._iess-hg-que-fi-2022-0795-m.pdf
- disponibilidad_odontologia_0518-signed-signed0976952001665510710.pdf
- disponibilidad_odontologia_530832-signed0083837001665510712.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_odontología.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_odontología.doc
- 2__iess-hg-que-p-2022-0088-m0303249001665510555.pdf
- 3__verificaci3n_pap-dispositivos_2022_064-signed0099662001665510556.pdf
- in-dtha-2022-004-odontología-alcance-signed-signed(1)-signed0920840001665510557.pdf
- 2__bod-cert-sk-2022-114-signed0605820001665510560.pdf
- 1__iess-hg-que-dtha-2022-1890-m0633721001665510561.pdf
- 2__iess-hg-que-cp-2022-0757-m0442529001665510562.pdf
-
04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminuci3n_e_incremento_odontología0939602001665592532.xls
- certificacion_catalogo_odontologia0486036001665592775.pdf

Copia:

Señorita Especialista
Elva Victoria Calderon Perez
Directora Técnica de Hospitalización y Ambulatoria del Hospital General Quevedo, Encargada

Señor Odontólogo
Dalimber Asahel Wong Sisalema
Odontologo/a General 2 - Hospital General Quevedo

Señora Ingeniera
Jessenia Veronica Calderon Toscano
Asistente Administrativo - Responsable de Compras Publicas

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

sr